



## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, veinticuatro de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2020-00073-00  
Demandante: ALBA YUDID VERA HERNANDEZ  
Demandado: NICOLAS RIVERA CELIS  
Proceso: DIVORCIO

Téngase por contestada la demanda.

Reconózcase personería a la Dra. MARTHA LILIANA SUAREZ SANTOS como apoderada del demandante para los efectos concedidos en el memorial poder.

De conformidad con lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el día 12 del mes de enero de 2021, a la hora de las 9.00 am, la que se realizara de manera virtual a través de la herramienta colaborativa Teams.

Cítese a las partes y a sus apoderados con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P., a quienes se les requiere para que en el término de ejecutoria de esta providencia alleguen los canales electrónicos de sus representados para el envío del respectivo link de acceso a la audiencia

La Jueza,

NOTIFIQUESE  
  
LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a3dd22da7811f236a0e6b39d558bc33983366327e8408267d7a25ac14be4ef**

Documento generado en 24/12/2020 10:47:19 a.m.